

CONVENIO PRESTACION DE SERVICIOS

En Santiago de Chile, a 1 de Julio de 2003 , entre ASESORÍAS ESTRATÉGICAS LTDA. representada por la Sra. Cecilia Montero Saavedra, con domicilio en la ciudad de Santiago, calle Alvaro Casanova 2010 y don **Tomás Thayer Morel**, Rut 8.826.488 -6 se ha convenido lo siguiente.

1. Tomás Thayer M. se desempeñará como facilitador del Programa Educación Emocional, con lo cual tendrá las siguientes funciones:

- Conducir las sesiones de acompañamiento en las escuelas a su cargo
- Recoger información y reportar a la coordinación docente el impacto de su trabajo en las escuelas.
- Asistir a reuniones periódicas (quincenales) de evaluación y diseño del acompañamiento

2. Este convenio tendrá una duración de 6 meses, de julio a diciembre 2003.

3. Los servicios serán cancelados con una remuneración bruta de \$60.000.- mensuales por cada una de las escuelas que atienda. Esto asciende a la suma de \$60.000.- mensuales (1 escuela)

4. Tomás Thayer M. declara conocer las condiciones y orientaciones del trabajo profesional que se le encomienda.

5. El presente convenio se otorga en 2 ejemplares, quedando uno en poder de cada parte, declarando el trabajador que ha recibido su ejemplar debidamente firmado por el empleador.

6. La información que se levante durante el Programa y el respectivo material pedagógico es de propiedad intelectual de la Empresa y del cliente por lo que no debe ser utilizada fuera del Programa.



Tomás Thayer Morel



P.f. Cecilia Montero Z.
ASESORIAS ESTRATEGICAS Ltda.